

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO.

RESOLUCIÓN N°510/ADJ/DAE/20.

Ref. Compra Directa Ampliada N° 795/D.E.II/2020

Montevideo, 14 de octubre de 2020.

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Compra Directa Ampliada N° 795/20, que tiene por objeto la adquisición de Materiales de Construcción para instalación de cañería de gas para la B.I.N°5, por parte de la División de Ejército II.

RESULTANDO: **I)** que se recibieron ofertas de las empresas DAVVE S.R.L, SANQUILCO S.A, TERRON ORIENTAL S.A.

II) que según informe de precalificación de fecha 22 de setiembre del corriente, todas las empresas precalifican.

III) que según informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, de fecha 5 de octubre del corriente, se recomienda la presente adjudicación a la firma TERRON ORIENTAL S.A, por obtener mayor puntaje de ponderación.

VI) que la Firma suscribió declaración jurada de estar en condiciones de contratar con el Estado, en el Anexo I al Pliego – Formulario de Identificación del Oferente.

V) que la Firma adjudicataria está Activa en el RUPE, y su documentación aprobada y validada.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los Decretos 377/98 de fecha 22 de Diciembre de 1998, 150/12 de fecha 11 de mayo de 2012, 501/09 del 28/10/09 y la Resolución del CJE N° 072/018 de fecha 22/05/2018.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL EJÉRCITO EN
EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS DEL COMANDANTE EN JEFE DEL
EJÉRCITO
RESUELVE:

1) *Adjudicase a la firma TERRON ORIENTAL S.A, acorde al siguiente detalle:*

Item	Código del artículo	Descripción	Cantidad (Hasta)	Unidad de medida	TERRON ORIENTAL S.A.	
					216263220019	
					Precio Unitario S/IVA	Precio Total C/IVA
1	3563	Cemento Portland.	960	bolsas	186,80	218.784,02
2	1	Pedregullo.	15	m3	1430	26.169,00
3	8	Arena fina.	15	m3	714,7541	13.080,00
4	404	Varilla de hierro redonda común (lisa)	40	unidades	108,1967	5.280,00
<i>Total pesos uruguayos \$</i>						263.313,02

- 2) *La erogación resultante asciende a la suma de \$ 263.313,02 (pesos uruguayos doscientos sesenta y tres mil trescientos trece con 02/100), la que será atendida con cargo a los Créditos Fondos de Terceros Declarados por Ley (ONU), asignados para el Ejercicio 2020.*
- 3) *La forma de pago será Crédito SIIF, una vez realizadas las etapas del gasto por parte de la UGEF.*
- 4) *Vuelva a la D.E.II, a sus efectos.*

CORONEL

PABLO DOS SANTOS